

ORDENANZA N° 542-HCDCDLP-2026.
CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO EN CIUDAD DE LA PUNTA DURANTE
LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL



Ciudad de La Punta 9 de Abril de 2026

VISTO:

El Día Mundial De Concienciación sobre el Autismo que se conmemora el 2 de Abril de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que este día fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007, preocupados por la prevalencia y gran incidencia del autismo en las grandes regiones del mundo.

Que el objetivo es sensibilizar a la sociedad, fomentar la investigación y promover la inclusión y derechos de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Que el trastorno del espectro autista (TEA) es una condición del neurodesarrollo que afecta la comunicación, la interacción social y la conducta, presentándose desde la infancia temprana y persistiendo durante toda la vida.

Que, en nuestro país, el Congreso de la Nación ha sancionado el día 19 de noviembre de 2014 la Ley Nacional N° 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Que así mismo, la Legislatura de la Provincia de San Luis, el día 11 de abril de 2018 sancionó la Ley N° III-0990-2018 Sistema de inclusión y abordaje integral de personas con trastornos de Espectro Autista (TEA) y que el 5 de septiembre de 2023 mediante Ley III-1108-2023 se adhirió a la Ley Nacional N° 27043.

Que, el Poder Ejecutivo Provincial el 2 de diciembre de 2025 emitió el Decreto N° 22477-ME-2025 de aprobación del Calendario Escolar, agregando en las Conmemoraciones el "2 de abril: Día Internacional de la Concienciación del Autismo", donde se trabaja mediante clases alusivas, carteleras, proyecciones, etc. participando alumnos, docentes y miembros de la comunidad, como otra forma de dar visibilidad y difusión al tema.

Que el 2 de abril de cada año los monumentos del mundo se iluminan de azul como muestra de apoyo y solidaridad a toda la comunidad autista.

Honorable Concejo Deliberante - Ciudad de La Punta - San Luis - Argentina
Av. Tobar Gardía - Bateria Comercial "B" Local 10

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

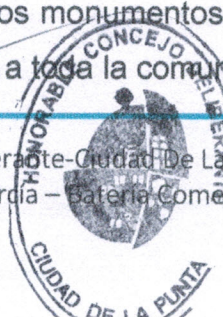
Maria del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Clara Vinueza
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Pascua Roxana Orós
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Marcos Paul Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 542-HCDCDLP-2026.
CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO EN CIUDAD DE LA PUNTA DURANTE
LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL



Que debido a que en nuestro país en esa misma fecha se conmemora el día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas siendo feriado nacional, se hace necesario concientizar y visibilizar el Autismo fijando un tiempo más prolongado, como forma de apoyar a quienes viven con esta condición y, a su vez, acompañar a sus familias.

Que el municipio de La Punta desde hace varios años viene acompañando y trabajando conjuntamente con instituciones y asociaciones civiles destacadas en la comunidad.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo N°1: Determinase la PRIMERA SEMANA DEL MES DE ABRIL de cada año, como el período de concientización intensiva del AUTISMO en la ciudad de La Punta, promoviéndose acciones y actividades que permitan visibilizar, comprender y abordar respuestas a las personas que presentan esta condición.

Artículo N°2: El Poder Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante y el Juzgado de Faltas, iluminarán con luces azules sus edificios, durante el 2 de abril, día mundial de la concientización sobre el Autismo.

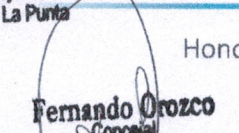
Artículo N°3: El Poder Ejecutivo Municipal invitará a las instituciones públicas y privadas, y a la comunidad en general, a sumarse a las acciones y actividades que se desarrollen en la ciudad y tengan por objetivo difundir y promover el conocimiento sobre el Autismo, según lo establecido por el artículo N°1.

Artículo N°4: El Poder Ejecutivo Municipal invitará a las instituciones públicas y privadas a sumarse a lo establecido en el artículo N°2, como símbolo de apoyo en el día de la concientización del Autismo.

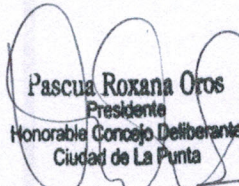
Artículo N°5: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.


María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

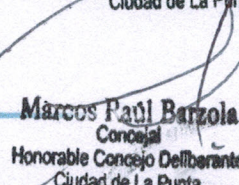

Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vinuesa
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Marcos Paul Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luís- Argentina
Av. Tobar García – Batería Comercial “B” Local “1”